



De acuerdo con la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, este Decanato ha **resuelto** las solicitudes de traslado de expediente a la Facultad de Veterinaria, en la convocatoria de septiembre, en las siguientes condiciones:

**TRASLADO EXPEDIENTES A CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS
ALIMENTOS 2021/2022**

SOLICITUDES ADMITIDAS:

POSICIÓN	DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN
1	48747225J	3,49

Los admitidos deben pasar por la Secretaría de la Facultad, previa cita, para aceptar el traslado y seguir con la tramitación del expediente. El plazo de matrícula finaliza el **30 de septiembre de 2021**.

La publicación de la presente resolución tiene el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art Art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 24 de septiembre de 2021
EL RECTOR
(P.D.F. Resol. R-381/2018 de 20 de abril)
EL DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo o inferior

Fdo.: GASPAR ROS BERRUEZO

Facultad de Veterinaria
Campus de Espinardo 30100 Murcia
T. 868 883 905 – F. 868 884 147 - www.um.es/veterinaria

